18/04/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Prohíbido usar una marca registrada como palabra clave en buscadores de Internet para atraer cliente

La sentencia estima parcialmente la demanda presentada por la empresa Maherlo Iberica, propietaria de la marca Masaltos y de la página web masaltos.com, contra Calzados Fernando García por infringir los derechos de propiedad intelectual. Contra la sentencia cabe recurso de apelación.

El juez concluye que la empresa demandada ha hecho uso de las marcas de su competidora a través de Internet para llegar a conocimiento de los internautas, lo que puede confundir al usuario del origen empresarial de los productos al asociar ambas empresas.

De esta forma, Calzados Fernando García deberá retirar de sus sitios de Internet losvocablos"masaltos" y "masaltos.com", pero se le permitirá utilizar la expresión "más alto" y "más altos". Además, la empresa pagará a Maherlo Iberica 6.059 euros de indemnización correspondientes al 1% de su cifra de negocio.

La sentencia concluye que la empresa condenada introdujo en el buscador de Google "la marca Masaltos o Masaltos.com junto al enlace" de su página web co

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF